

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2016.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2015.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en las transferencias de puestos de diversos mercados de abastos.

---

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a las transferencias de los puestos que a continuación se relacionan:

EXPTE. NUM.: 156/15 P

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D<sup>a</sup> CONCEPCION CREVILLEN CASTELLON, a favor de D<sup>a</sup> NOELIA MARIA DOMINGUEZ MENDOZA.

MERCADO DE ABASTOS: DE TRIANA PUESTO N° 4

ACTIVIDAD QUE EJERCE: FRUTAS Y HORTALIZAS

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 3.650 p

EXPTE. NUM.: 181/15 P

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. JUSTO PEREIRA RODRIGUEZ a favor de GOLDMAR S.C.

MERCADO DE ABASTOS: DEL ARENAL PUESTO N° 6

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS FRESCOS Y CONGELADOS

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 1.076,13 p

EXPTE. NUM.: 202/15 P

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D<sup>a</sup> LOURDES REINA SANTAMARIA a favor de D<sup>a</sup> MARIA ROSA DE CASTRO GIL

MERCADO DE ABASTOS: DE LAS PALMERTIAS PUESTO N° 6-7

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE COMESTIBLES

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 2.052,46 p

EXPTE. NUM.: 204/15 P

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: LA SOCIEDAD PERMIGRA S.L. a favor de D. ENRIQUE LUIS GRANJA GIRALDEZ

MERCADO DE ABASTOS: DE BELLAVISTA PUESTO N° 8

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS FRESCOS Y CONGELADOS

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 1.500 ₪

EXPTE. NUM.: 209/15 P

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D<sup>a</sup>. ANA ISABEL FERRER CAMACHO, a favor de D. ANTONIO NUÑEZ ANDREU

MERCADO DE ABASTOS: PINO MONTANO PUESTO N° 36

ACTIVIDAD QUE EJERCE: CENTRO ESTETICO Y GREMIO PROFESIONAL

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 2.050 ₪

---

3.- Suspender, temporalmente, la ejecución de las obras de instalación de riego en el Parque Amate (Fase I).

---

### ACUERDO

**PRIMERO:** Suspender temporal y totalmente la ejecución de las obras correspondientes a la ñinstalación de riego en el Parque de Amate (Fase I) Distrito Cerro-Amate, con efectos desde el 18 de diciembre de 2015 hasta tanto se finalicen los trabajos de despedregado y retirada de escombros necesarios para poder continuar las obras, y por un plazo máximo de ocho meses de conformidad con lo establecido en los artículos 220 y 237 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el TRLCSP, y de los Informes emitidos por el Servicio Técnico de Parques y Jardines, que fundamentan dicha suspensión.

**SEGUNDO:** El contrato Obras y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2014/001606.

Objeto: Instalación de riego en el Parque de Amate (Fase I) Distrito Cerro-Amate.

Cuantía del Contrato: 224.416,55 ₪ (IVA no incluido).

Importe del IVA: 47.127,48 ₪.

Importe total: 271.544,03 ₪.

Aplicación presupuestaria del gasto: 10101-17101-60903/14.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

---

4.- Tener por recibidas las obras de urbanización del Modificado del Proyecto de Urbanización SUS-DE-09 "Hacienda El Rosario", 1ª Fase.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Tener por recibidas las obras de urbanización del Modificado del Proyecto de Urbanización SUS-DE-09 "Hacienda El Rosario". 1ª Fase, promovidas por GABRIEL ROJAS, S.L.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de garantía de un año a contar desde el 22 de diciembre de 2015, fecha en que fue suscrita el acta de recepción de las obras de urbanización. La entidad GABRIEL ROJAS, S.L. durante dicho plazo responderá de los posibles vicios y defectos de construcción que sean apreciados.

---

5.- Desistir de la tramitación del Plan Especial de Protección del Sector 7 "Catedral" del Conjunto Histórico de Sevilla.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Desistir de la tramitación del Plan Especial de Protección del Sector 7 "Catedral" del Conjunto Histórico de Sevilla.

SEGUNDO.- Notificar el anterior acuerdo a los interesados en el expediente.

---

6.- Aprobar, inicialmente, la Modificación Puntual del Plan Parcial SUS-DBP-07 "Pitamo Sur".

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial SUS-DBP-07 "Pítamo Sur", redactado por la Gerencia de Urbanismo.

**SEGUNDO:** Someter el documento a información pública, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, por un plazo de un mes, para el examen del expediente y la presentación de cuantas alegaciones se tengan por convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**TERCERO:** Remitir una copia del expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a efectos de solicitar el informe a que alude el art. 31.2.C) de la LOUA.

**CUARTO:** Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Plan Parcial.

---

7.- No ejercitar el derecho de tanteo y retracto en relación con la vivienda sita en c/ Joaquín Cortés nº 3-B

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** No ejercitar el derecho de tanteo y retracto en relación con la vivienda sita en la c/ Joaquín Cortés nº 3-B, por cuanto el Ayuntamiento cuenta ya con un gran parque municipal de viviendas cuyo mantenimiento y gestión supone un gran coste, no considerándose beneficioso en la actualidad para los intereses municipales.

**SEGUNDO:** Notificar al interesado el presente acuerdo en unión del informe emitido por el Servicio de Patrimonio.

---

8.- Poner a disposición de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación la antigua vivienda del conserje del Centro Educativo CEIP Teodosio, sito en c/ Maestras s/n.

---

ACUERDO

ÚNICO: Poner a disposición de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación la antigua vivienda del conserje del Centro Educativo que se indica, para destinarla a necesidades educativas del mismo.

CEIP TEODOSIO calle Maestras s/n		
	Número	Superficie
Inventario	33722 CEIP TEODOSIO edificio 33779 CEIP TEODOSIO terreno	Superficie suelo : 14.243,06m2 Superficie ocupada: 2.662,34 Superficie construida: 3.896,84 m2 El inmueble contiene: - pistas deportivas de 1.646,87 m2. - marquesina metálica de 313,89 m2
Catastro	7864004TG3476S0001KO	Superficie suelo: 14.450m2 Superficie construida: 5.735m2
Registro Propiedad	Finca 57525, T 809, L 808, F 208, Registro nº 15 / de la titularidad de EMVISESA	Superficie: 55.000,00 m2 (finca de la que procede)
Calificación Urbanística PGOU Calificación: Dotacional / Equipamiento y Servicios Públicos EDUCATIVO		

---

9.- Adjudicar el contrato de arrendamiento de un vehículo.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.	100	0	100
BBVA AUTORENTING, S.A.	99,83	0	99,83

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/001446

**OBJETO:** Arrendamiento de un vehículo para el traslado de autoridades

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 27.788,83 p (IVA no incluido)

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 26.869,44 p

**IMPORTE DEL IVA:** 5.642,58 p

**IMPORTE TOTAL:** 32.512,03 p

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

Aplicaciones	Importes
20401-92013-20400/16 (Bolsa de vinculación)	7.450,67 p
20401-92013-20400/17 (Bolsa de vinculación)	8.128,01 p
20401-92013-20400/18 (Bolsa de vinculación)	8.128,01 p
20401-92013-20400/19 (Bolsa de vinculación)	8.128,01 p
20401-92013-20400/20 (Bolsa de vinculación)	677,33 p

**ADJUDICATARIO:** ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 1.343,47 p

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Negociado sin publicidad

**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002175-L01410917-LA0002192

**TERCERO.-** Incorporar a la partida presupuestaria 20401-92013-20400, el saldo de 1.112,46 p, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 04 de diciembre de 2015, a la cuantía de 25.061,36 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable a los Presupuestos de los Ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.

---

10.- Adjudicar el contrato de suministro de farolillos para la Feria de Abril y otras fiestas de la Ciudad, de 2016.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Total
ARTÍCULOS PUBLICITARIOS CUERDA DE CASTRO, S.L.	100	100
FAROLILLOS HERRERA, S.L.	97,4	97,4

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/001130

**OBJETO:** Suministro de farolillos para la Feria de Abril y otras fiestas de la Ciudad de 2016.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 19.273,00 € (IVA no incluido)

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 18.750,00 €

**IMPORTE DEL IVA (21%):** 3.937,50 €

**IMPORTE TOTAL:** 22.687,50 €

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

Aplicaciones	Importes
30001.33802.22609	22.687,50 Euros

ADJUDICATARIO: ARTÍCULOS PUBLICITARIOS CUERDA DE CASTRO, S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 937,50 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad. Precio

ARTÍCULO APLICABLE: 169 y 173.f) TRLCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA 0002357

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 30001-33802-22609/2016, el saldo de 632,83 ¢, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado por la Junta de Gobierno de 23 de octubre de 2015.

---

11.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art.19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 22/2011 (P.S.89.1)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN VOLUNTARIAS ACTIVAS DE SEVILLA.

PROYECTO: AYUDA MUTUA 2012.

C.S.S. SAN JERÓNIMO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 600,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.448,01 ¢.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 132.1)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN VOLUNTARIAS ACTIVAS DE SEVILLA.

PROYECTO: AYUDA MUTUA 2013.

C.S.S. SAN JERÓNIMO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.000,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.028,60 ¢.



EXPTE.: 5/2013 (P.S. 124)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN RUTAS DE SEVILLA.  
PROYECTO: PROYECTO SOCIOEDUCATIVO DE LA ASOCIACIÓN RUTAS  
C.S.S. POLÍGONO NORTE  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.249,00 ¤.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.249,00 ¤.

EXPTE: 10/2014 (Proveniente ZEA)  
CONCEPTO: CONVENIO  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN COCINA ECONÓMICA NUESTRA  
SEÑORA DEL ROSARIO.  
PROYECTO: COCINA ECONÓMICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 100.000,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 100.308,48 ¤

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las entidades interesadas a los efectos oportunos.

---

12.- Dejar sin efecto acuerdo adoptado en sesión de 4 de septiembre de 2015 y aprobar un nuevo convenio con la Consejería de Educación, para el sostenimiento y la utilización del Centro de Educación Especial Municipal òVirgen de la Esperanzaö, curso escolar 2015/2016.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en su sesión de fecha 4 de septiembre de 2015, sobre el sostenimiento y la utilización del Centro de Educación Especial Municipal òVirgen de la Esperanzaö, para el curso escolar 2015/2016.

SEGUNDO.- Aprobar el nuevo Convenio de Colaboración, que sustituye a la Adenda en los mismos términos, entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, sobre el sostenimiento y la utilización del Centro de Educación Especial Municipal òVirgen de la Esperanzaö del Ayuntamiento de Sevilla, para el curso 2015/2016.

---

13.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: HERMANDAD DE SAN ROQUE  
IMPORTE: 682,32 ¤

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada es la realización del proyecto "Cruz de Mayo Infantil y Juvenil".

---

14.- Aprobar reintegros de subvenciones concedidas a una entidad.

---

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el reintegro de las subvenciones concedidas a la entidad que a continuación se relaciona, por el importe que se indica:

- ASOCIACIÓN DE VECINOS BLAS INFANTE DE LA BARRIADA JUAN XXIII

IMPORTE SUBVENCIÓN: 409,20 ¤

Importe a reintegrar: 409,20 ¤ más 21,23 ¤ de intereses de demora

Fines: Proyectos específicos 2014 (Expte 8/2014)

- ASOCIACIÓN DE VECINOS BLAS INFANTE DE LA BARRIADA JUAN XXIII

IMPORTE SUBVENCIÓN: 419,00 ¤

Importe a reintegrar: 419,00 ¤ más 21,74 ¤ de intereses de demora

Fines: Funcionamiento 2014 (Expte 8/2014)

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y al interesado.

---

15.- Aprobar reintegros de subvenciones concedidas a una entidad.

---

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el reintegro de las subvenciones concedidas a la entidad que a continuación se relaciona, por el importe que se indica:

- ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL UNIDOS POR LOS PALMETES  
IMPORTE SUBVENCIÓN: 204,60 ¢  
Importe justificado: 118,16 ¢  
Importe a reintegrar: 86,44 ¢ más 4,49 ¢ de intereses de demora  
Fines: Proyectos específicos 2014 (Expte 8/2014)

- ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL UNIDOS POR LOS PALMETES  
IMPORTE SUBVENCIÓN: 293,30 ¢  
Importe justificado: 276,89 ¢  
Importe a reintegrar: 16,43 ¢ más 0,86 ¢ de intereses de demora  
Fines: Funcionamiento 2014 (Expte 8/2014)

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y al interesado.

---

16.- Aprobar la pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas a una entidad.

---

ACUERDO

PRIMERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas a la entidad que a continuación se relaciona, por el importe que se indica:

- CLUB DEPORTIVO GIMNÁSTICO SUR  
IMPORTE SUBVENCIÓN: 375,10 ¢  
Importe no justificado: 375,10 ¢  
Fines: Proyectos específicos 2014 (Expte 8/2014)

- CLUB DEPORTIVO GIMNÁSTICO SUR  
IMPORTE SUBVENCIÓN: 419,00 ¢  
Importe no justificado: 419,00 ¢  
Fines: Funcionamiento 2014 (Expte 8/2014)

SEGUNDO: Dar traslado de la Resolución al Servicio de Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

17.- Aprobar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a la entidad que a continuación se relaciona, por el importe que se indica:

- ASOCIACIÓN INCLUOCIO  
IMPORTE SUBVENCIÓN: 586,60 ¢  
Importe no justificado: 586,60 ¢  
Fines: Funcionamiento 2014 (Expte 8/2014)

SEGUNDO: Dar traslado de la Resolución al Servicio de Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la siguiente Entidad, por el importe que se señala:

EXPTE: 39/14 P.S. 30  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN JUVENIL JUVENTUD EN EL ESTE.  
IMPORTE: 820,89 ¢

FINALIDAD: Proyectos específicos.

---

ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Incrementar a partir del 1 de enero de 2016 las retribuciones del personal del Ayuntamiento.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Aplicar, para el año 2016, el 1% de incremento global de las retribuciones del personal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado en los términos indicados en el informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 18 de enero de 2016.

SEGUNDO.- En virtud del artículo 93 de la LBRL, incrementar en el 1% las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios de esta Corporación en los términos establecidos en los artículos 19 y 23. Uno de la Ley de Presupuestos del Estado vigente.

TERCERO.- En virtud del artículo 48.8 y 9 del Convenio Colectivo, incrementar el 1% las retribuciones del personal laboral aplicándole una cuantía anual equivalente a la que resulte para los funcionarios públicos.

CUARTO.- Establecer los mecanismos necesarios, para que en el año 2016, la valoración del punto del complemento específico sea de 60,48 euros con carácter homogéneo para todos los puestos cuya cuantificación dependa del valor del mismo.

QUINTO.- Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter se registrarán por su normativa específica y por lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la vigente ley de presupuestos.

SEXTO.- Incrementar, para el año 2016, en un 1% las retribuciones del personal eventual conforme a lo establecido en acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 26 de junio de 2015.

SEPTIMO.- Incrementar, a partir del 1 de enero de 2016, en un 1% las retribuciones de los miembros de la corporación y de los titulares de los órganos

directivos conforme a lo establecido en el punto cuarto del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión de 26 de junio de 2015.

OCTAVO.- Incrementar, a partir del 1 de enero de 2016, las retribuciones de los empleados de la Agencia Tributaria de Sevilla, de conformidad con su solicitud y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2016.

NOVENO.- Los incrementos retributivos acordados en los puntos anteriores deberán tener su reflejo en los próximos presupuestos.

---

B.- Desadscribir y adscribir una series de espacios públicos.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Desadscribir los siguiente espacios integrados dentro del Centro de Formación y Empleo San Fernando (con código GPA 35101) al Área de Empleo, según el plano que se adjunta al expediente: A. 01.01.01; A.01.01.03; A.02.01.01; A.02.01.02; A.02.01.03; A.02.00.01; A.02.00.02; A.02.00.03; A.02.00.04; A.02.01.05; A.03.01.01; A.03.01.02; T.03.01.03 y A.02.01.04.

SEGUNDO: Adscribir al Distrito Cerro Amate, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local los espacios que se enumeran en el punto primero de este Acuerdo, con el siguiente detalle:

Bien: los siguiente espacios integrados dentro del Centro de Formación y Empleo San Fernando (con código GPA 35101), según el plano que se adjunta al expediente: A. 01.01.01; A.01.01.03; A.02.01.01; A.02.01.02; A.02.01.03; A.02.00.01; A.02.00.02; A.02.00.03; A.02.00.04; A.02.01.05; A.03.01.01; A.03.01.02; T.03.01.03 y A.02.01.04.

Título: Adscripción con carácter organizativo al Distrito Cerro Amate.

Destino: actividades de la competencia del citado Distrito, dentro de los usos permitidos por el PGOU y por la normativa en materia de patrimonio de las entidades locales.

Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

---

C.- Adjudicar el contrato de servicio de operario de las instalaciones para los Centros Municipales de Formación y Empleo del Polígono Sur, San Fernando y Norte.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa
NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.U.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte. Factum: 2015/001192

Nº Expte. Reg. Interno: 87/2015

OBJETO: Servicio de operario de las instalaciones para los Centros Municipales de Formación y Empleo Polígono Sur, San Fernando y Norte

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 48.840,00 ¤ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 36.000,00 ¤

IMPORTE DEL IVA (21%): 7.560,00 ¤

IMPORTE TOTAL: 43.560,00 ¤

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicación	Importe
30103.24100.22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	43.560,00 Euros

ADJUDICATARIO: NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA SL B91166512  
GARANTÍA DEFINITIVA: 1.800,00 p  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad.  
PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la formalización del contrato, dentro del primer trimestre de 2016, y hasta el 31 de diciembre de 2016.  
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002348.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 30103-24100-22799/16, el saldo de 15.536,40p, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2016.

---

D.- Adjudicar el contrato de servicio de refuerzo de la intervención social en el medio con menores y familias residentes en el asentamiento chabolista El Vacie.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<u>LICITADOR</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA</u>	<u>PROYECTO TÉCNICO</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>
Humanos con Recursos	52	35,5	87,5
Fundación para la Cooperación APY Solidaridad en Acción.	30,16	21,5	51,66

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: FACTUM: 2015/733

OBJETO: Servicio de refuerzo de la intervención social en el medio con menores y familias residentes en el asentamiento chabolista El Vacie: menores en situación de alto riesgo de desprotección y familias en situación de extrema vulnerabilidad y emergencia social.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 111.467,82 p (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 100.321,00 p



IMPORTE DEL IVA: 0 ¤  
IMPORTE TOTAL: 100.321,00 ¤

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

Aplicaciones	Importes
60300.23113.22799/2016	83.600,90 Euros
60300.23113.22799/2017	16.720,10 Euros

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.2 del RDL 3/2001, de 14 de noviembre, TRLCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

**ADJUDICATARIO: ASOCIACION HUMANOS CON RECURSOS.**

**MOTIVACION DE LA ADJUDICACION:** Clasificación de la propuesta correspondiente a ASOCIACION HUMANOS CON RECURSOS, como la oferta más ventajosa, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 1 de diciembre de 2015, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios que rigen la contratación del servicio, por el Servicio de Intervención y el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informes respectivos de fechas 25 de noviembre y 1 de diciembre de 2015 respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 87,5 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (35,5) y económica (52) presentadas.

Clasificación de la propuesta correspondiente a Fundación para la Cooperación APY Solidaridad en Acción en segundo lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 1 de diciembre de 2015, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios que rigen la contratación del servicio, por el Servicio de Intervención y el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informes respectivos de fechas 25 de noviembre y 1 de diciembre de 2015 respectivamente, obteniendo la citada entidad una puntuación de 51,66 puntos de 100 posibles al sumar las puntuaciones de las propuestas técnica (21,5) y económica (30,16) presentadas.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 5.016,05 ¤  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto  
**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 12 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-LO1410917-LA0002374

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto a la cuantía de 83.600,90 €, a la que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2016, y a la cuantía de 16.720,10 €, a la que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2017.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la Intervención y a los interesados.

---

E.- Adjudicar el contrato de servicio para la realización del Programa "Encuentros en Familia", año 2016.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Excluir la proposición presentada por Radio ECCA Fundación Canaria, al presentarse fuera del plazo establecido en el anuncio de licitación, tal como establece el punto 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios mediante procedimiento negociado.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios auto.	Puntuación criterios eval. no eval. auto.	Total
DOC 2001 SL	49,28	47,5	96,78
ASOCIACION ARTEAULA	50,87	39,25	90,12
AOSSA (Asistencia, Organización y Servicios, S.A.)	49,37	31,5	80,87
ORIENS GESTION CULTURAL, S.C.A.	52	16,1	68,1

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/001026

**OBJETO:** Contratación de una empresa de servicios para la realización del Programa "Encuentros en Familia" en el año 2016

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 48.327,00 ¢ (IVA no incluido)

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 41.150,00 ¢

**IMPORTE DEL IVA:** 8.641,50 ¢

**IMPORTE TOTAL:** 49.791,50 ¢

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

Aplicaciones	Importes
50101.32604.22799	49.791,50 Euros

**ADJUDICATARIO:** DOC 2001 S.L.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 2.057,50 ¢

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Negociado sin publicidad

**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002175-L01410917-LA0002370.

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 50101-32604-22799, el saldo de 8.684,17.- ¢, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.